



Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología
República Dominicana

“Año del Desarrollo Agroforestal”

RESOLUCION NO. 06/2017.

Que establece y aprueba la adenda al Pliego de Condiciones General y Específico, para la Adquisición de Vehículos

CONSIDERANDO: Que los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, a requerimiento del Departamento de Compras y Contrataciones, se reúne para analizar la solicitud de corrección al Pliego de Condiciones General y Específico, para Licitación Pública Nacional - **MESCYT-CCC-LPN-2017-0001**, con el objetivo de “**Adquirir Vehículos de Motor**”; quienes en sus respectivas calidades, procedieron a conocer la necesidad de establecer una **ADENDA** al referido Pliego.

CONSIDERANDO: Las disposiciones del artículo 5, de la Resolución 030-2014, del Ministerio de Administración Pública y de la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo, así como las disposiciones del artículo 27, del Reglamento Orgánico y Funcional de este Ministerio.

CONSIDERANDO: El alcance y contenido de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación, contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

CONSIDERANDO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

CONSIDERANDO: Que a través del Pliego de Condiciones General y Específico para Licitación Pública Nacional - **MESCYT-CCC-LPN-2017-0001**, el Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología, se propone **adquirir una Jeepeta y tres camionetas**, para uso de la Institución.

CONSIDERANDO: La Certificación de Existencia de Fondo, de fecha veinte (20) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), expedida por el Director Financiero, dando cumplimiento al artículo No.4, literal No.4 sobre disponibilidad de fondos, previo a un procedimiento de adquisición.

CONSIDERANDO: Que en el Pliego de Condiciones General y Específico para el proceso de compras indicado, están establecidas las especificaciones técnicas y/o características para cada Lote, sin embargo, las razones sociales **Santo Domingo Motors Company, SA y Grupo Viamar, SA**, mediante comunicaciones de fechas 7/4/17 y 10/4/17, hicieron observaciones respecto a las especificaciones técnicas, las cuales han sido consideradas, por lo que, a través de la presente resolución se están realizando las correcciones de lugar.

CONSIDERANDO: Que luego del Comité de Compras y Contrataciones, revisar la solicitud de corrección al Pliego de Condiciones General y Específico, para la “Adquisición de Vehículos de Motor”, en uso de sus facultades legales, decide:

7406
as
J.A.U.T.

PRIMERO: Queda establecido para conocimiento de todos los oferentes interesados en participar en la Licitación Pública Nacional - **MESCYT-CCC-LPN-2017-0001**, para la “Adquisición de Vehículos de Motor”; la modificación de los **LOTES I y II, a saber:**

LOTE I: VEHICULO TODO TERRENO 4X4

Cantidad.....1
Pasajeros.....7
Motor.....4.0L a 5.0L
Cilindros.....6 a 8
Combustible.....Gasoil
Aire acondicionado.....control trasero
Aros.....mínimo 20 pulgadas
Bolsas de aire.....mínimo 8 bolsas de aire
Tracción.....4x4
Año.....2017
Asientos.....en piel


LOTE II: CAMIONETAS 2 CABINAS 4X4 AUTOMATICAS

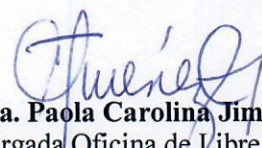
Cantidad.....3
Pasajeros.....5
Motor.....2.5L a 3.0L
HP.....150 A 190
Cilindros.....4
Combustible.....Gasoil
Aire acondicionado.....de fábrica
Aros.....mínimo 17 pulgadas
Bolsas de aire.....mínimo 2 bolsas de aire
Tracción.....4x4
Año.....2017
Asientos.....en tela

SEGUNDO: Se ordena al Departamento de Compras y Contrataciones, publicar la presente resolución como establece la ley, así como su ejecución.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017).

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:


Licda. Matilde Lucrecia Ovalle
Directora General Administrativa y Financiera
Presidenta del Comité de Compra


Licda. Paola Carolina Jiménez
Encargada Oficina de Libre Acceso
a la Información


Licdo. Juan Alexi Valdez Tiburcio
Director Administrativo


Licdo. Rafael Enrique Fernández
Director Planificación y Desarrollo